

Programa Oficinas Acelera Pyme

(Oficinas de Transformación Digital cofinanciadas por Red.es)

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS 2022

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS ENTIDADES DE LA RED DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ESPAÑA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OFICINAS ACELERA PYME DURANTE EL EJERCICIO 2022, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO 2014-2020 Y POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la “Cámara de Comercio de España” o la “Cámara de España”) figura como Organismo Intermedio del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE), cofinanciado por FEDER 2014-2020, y como tal ha incluido actuaciones en el Objetivo Temático 2 “Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas”, Prioridad de Inversión 2b “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC”, Objetivo Específico OE.2.2.1 “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.

Con cargo a la anualidad 2022, la Cámara de España tiene previsto ejecutar el Programa Oficinas Acelera Pyme – Cámaras de Comercio (en el anexo se puede consultar la ficha descriptiva del Programa), que tiene como objetivo ayudar a las empresas a ser más competitivas en sus procesos de negocio/producción, productos o servicios utilizando tecnologías digitales.

Para el desarrollo del citado Programa hay suscrito un Convenio entre la entidad pública Empresarial Red.es y la Cámara de Comercio de España, cuyo objeto es el establecimiento de los términos de la colaboración entre ambas partes para la ejecución de actuaciones y la creación y desarrollo de las Oficinas Acelera Pyme en la Red de Cámaras de Comercio, para el impulso de la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas (incluidas las de nueva creación), autónomos y emprendedores.

I. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es articular la dotación de fondos a las entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para el desarrollo del Programa Oficinas Acelera Pyme durante el ejercicio 2022, actuación incluida en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco 2014-2020 y por la entidad pública empresarial Red.es.

II. Presupuesto FEDER Disponible y Ámbito Geográfico

El presupuesto máximo disponible en la presente convocatoria, en términos de ayuda FEDER y de la cofinanciación pública nacional, que la Cámara de España y Red.es ponen a disposición de las entidades de la red cameral, en aquellas CCAA en las que existe disponibilidad de fondos, es el siguiente:

REGIÓN	CCAA	Número de Oficinas 2022	PRESUPUESTO 2022		
			AYUDA FEDER (CCE)	COFINANCIACIÓN (Red.es)	GASTO TOTAL
Menos desarrolladas	Extremadura	2	160.000,00	40.000,00	200.000,00
TOTAL REG MENOS DESARROLLADAS		2	160.000,00	40.000,00	200.000,00
En transición	Andalucía	10	800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
	Canarias	4	340.000,00	60.000,00	400.000,00
	Castilla - La Mancha	4	320.000,00	80.000,00	400.000,00
	Murcia	2	160.000,00	40.000,00	200.000,00
TOTAL REG EN TRANSICIÓN		20	1.620.000,00	380.000,00	2.000.000,00
Más desarrolladas	Aragón	3	150.000,00	150.000,00	300.000,00
	Asturias	2	0,00	200.000,00	200.000,00
	Baleares	3	0,00	300.000,00	300.000,00
	Cantabria	1	50.000,00	50.000,00	100.000,00
	Castilla y León	8	400.000,00	400.000,00	800.000,00
	Cataluña	5	0,00	500.000,00	500.000,00
	Ceuta	1	0,00	100.000,00	100.000,00
	Comunidad Valenciana	5	250.000,00	250.000,00	500.000,00
	Galicia	4	320.000,00	80.000,00	400.000,00
	La Rioja	1	0,00	100.000,00	100.000,00
	Madrid	1	50.000,00	50.000,00	100.000,00
	Navarra	1	50.000,00	50.000,00	100.000,00
	País Vasco	3	150.000,00	150.000,00	300.000,00
TOTAL REG MÁS DESARROLLADAS		38	1.420.000,00	2.380.000,00	3.800.000,00
TOTAL		60	3.200.000,00	2.800.000,00	6.000.000,00

En la presente convocatoria se seleccionarán 60 Cámaras participantes, incluyendo a las ya seleccionadas en la anualidad 2021. Los criterios para su selección, tienen como objetivo dar cobertura a todo el territorio nacional. Para ello, se buscará la mayor cobertura territorial de las Oficinas intentando que haya, al menos, una oficina por provincia, excepto en la Comunidad Autónoma de Canarias y de Islas Baleares en las que podrá haber hasta una oficina por isla. Por tanto, se establece un número máximo de oficinas por territorio, teniendo en cuenta siempre la disponibilidad presupuestaria establecida:

1. Aquellas provincias que, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística publicados en el momento de la selección, tengan censadas más de 50.000 empresas, podrán tener un número de oficinas equivalente a múltiplos de 50.000 empresas.

2. En aquellas regiones en las que las actuaciones no se puedan cofinanciar con fondos FEDER, el máximo de oficinas en la Comunidad Autónoma será de una por provincia y una más adicional por Comunidad Autónoma, siempre teniendo en cuenta, además, las disponibilidades presupuestarias indicadas.
3. En el caso de provincias en las que exista más de una Cámara de Comercio, la selección se realizará atendiendo al censo empresarial de cada Cámara.
4. En caso de demarcaciones con similar censo empresarial (variación del 10%), se dará prioridad a aquellas Cámaras de Comercio que hayan participado en el Programa TICCámaras, de apoyo a la transformación digital de la pyme, a lo largo del periodo de programación 2014 – 2020.
5. En caso de persistir la igualdad entre varias Cámaras, se tendrán en cuenta aquellas con un mayor nivel de compromiso presupuestario en el Programa TICCámaras, en el conjunto del periodo 2014-2020.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán optar a esta dotación entidades de la Red de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (Cámaras). Para ello, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- c) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- d) **No estar incurso** en ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por la entidad pública empresarial Red.es.

IV. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés, para las Cámaras de Comercio, comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y **finaliza el próximo día 26 de noviembre de 2021 a las 15.00h**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, podrán presentarse a través de la Sede Electrónica de la Cámara de Comercio de España <https://sede.camara.es/>.

Junto a la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- Declaración jurada del representante legal de la Cámara de Comercio según documento anexo a la convocatoria.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (o autorización a la Cámara de España para su consulta), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Los certificados a los que hacen referencia los puntos segundo y tercero deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

En el caso de no recibir solicitud a través de la sede electrónica de la Cámara de España dentro del plazo establecido, se entenderá que la entidad cameral no está interesada en participar en el programa.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Competitividad de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada, solicitando las subsanaciones que estime pertinentes, en cuyo caso se dará un plazo de diez días hábiles para la presentación de las mismas.

Una vez se cuente con el registro definitivo de solicitudes, desde la Dirección de Área se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la documentación presentada, que será remitida a las Cámaras de Comercio participantes. Al finalizar el plazo, se publicará en este mismo medio la relación de Cámaras interesadas en el Programa para el período indicado.

No obstante, la incorporación efectiva de las entidades camerales al Programa Oficinas Acelera Pyme se producirá posteriormente con la firma de los Convenios - Documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) - entre la Cámara de España y las Cámaras de Comercio participantes, en los que se incluirán las condiciones económicas y particulares de participación, incluyendo presupuesto, indicadores y obligaciones que se derivan de su participación en el mismo.

La participación en los programas cofinanciados por el FEDER implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable. No obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución del Programa.**

ANEXO – FICHA DESCRIPTIVA PROGRAMA OFICINAS ACELERA PYME

PROGRAMA OFICINAS ACELERA PYME

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

Esta crisis está afectando especialmente a las pymes, el tejido empresarial esencial de nuestra economía y del cual depende más del 65% del empleo de España, y ha tenido como consecuencia el cierre temporal de muchos establecimientos empresariales, comerciales e industriales.

En consecuencia, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, identifica como prioridad inmediata preparar y dotar de los recursos necesarios a las pymes para su desarrollo digital, así como mejorar los servicios de asesoramiento personalizado a las PYMES y acompañamiento en su esfuerzo de digitalización, señalando además **la necesaria colaboración de las Cámaras de Comercio en el apoyo a la transformación digital de las pymes, a través del Plan Acelera PYME de Red.es.**

En este contexto, la Cámara de España, en colaboración con la entidad pública empresarial Red.es, puso en marcha el Programa Oficinas Acelera Pyme, con el objetivo de impulsar la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas (incluidas las de nueva creación), autónomos y emprendedores, mediante la adopción de una cultura, uso y aprovechamiento permanente de las TIC en sus estrategias empresariales, aprovechando el potencial de la red de Cámaras de Comercio desplegadas por toda España para activar y dinamizar el tejido empresarial, y se convierte en una medida clave en la lucha contra el impacto económico de la COVID-19.

El Programa Oficinas Acelera Pyme, en el marco del título de la prioridad de inversión “Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC” **contribuye a la consecución del objetivo específico OE.2.2.1. “Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española”.**

En este objetivo específico se persigue, en el período 2014-2020, desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las pymes y micropymes. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no sólo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

1 Objetivo

El objetivo principal del Programa Oficinas Acelera Pyme (OAP) es ayudar a las empresas a ser más competitivas en sus procesos de negocio, producción, productos o servicios, utilizando tecnologías digitales mediante el impulso de la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), en la actividad habitual y en la estrategia de las pymes, micropymes y autónomos, mediante un proceso de

acompañamiento y la oferta de herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional.

Más concretamente, los objetivos del Programa Oficinas Acelera Pyme se resumen a continuación:

- Dar cumplimiento a las prioridades nacionales y regionales en materia de transformación digital.
- Poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación y apoyar el cambio de los procesos de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital.
- Fomento de las relaciones entre los distintos agentes del ecosistema, facilitando un punto de encuentro y compartiendo mejores prácticas.
- Difusión y sensibilización en el uso de las tecnologías.
- Estimular la oferta y demanda de nuevas tecnologías.
- Capacitación sobre tecnologías digitales.
- Fortalecer la competitividad y fomentar la innovación y la creación de empleo.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el proceso de digitalización.
- Brindar información sobre apoyo financiero a las pymes en la demanda y la oferta para dominar la transformación digital.

2 Contenido

Las Oficinas Acelera-Pyme se configuran como centros regionales de competencia ubicados en las sedes y delegaciones de las Cámaras de Comercio y creados sobre infraestructuras tecnológicas, y contarán con personal especializado con el objeto de poder ofrecer atención y asesoramiento personalizado a las empresas en su proceso de transformación digital. Entre sus funciones cabe destacar, entre otras:

a) Asesoramiento y atención personalizada

Realización de acciones y desarrollo de actividades de información, asesoramiento y orientación que demanden las empresas y autónomos en su proceso de digitalización. Estos servicios se presentarán tanto presencial como virtualmente y podrán incluir:

- Resolución de dudas respecto a sus procesos de transformación digital.
- La ilustración de las oportunidades que la digitalización puede crear para las pymes y cómo éstas pueden implementarse con éxito en la práctica.
- Apoyo específico en el diseño y la implementación de una estrategia de digitalización.

El servicio de asesoramiento y atención personalizada a las empresas puede ser prestado por personal cameral o asesores externos. En ambos casos:

- Se deberá dedicar a una persona el 100% de su tiempo, en concepto de atención a empresas, siendo el coste salarial anual máximo elegible de 68.800 €, en el que se incluyen todos los conceptos aplicables (nómina, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.).

Excepcionalmente, y previa autorización, se podrán admitir a dos personas al 50% para cubrir la atención del 100% a las empresas. En estos supuestos, el coste máximo será de 40€/h.

- En determinados casos, la Cámara de España podrá autorizar (de manera previa) la dedicación adicional de otra persona a un porcentaje del 50% o 100%.

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre la Cámara, y el resto será aportado por Red.es.

b) Acciones de Sensibilización

- **De carácter territorial**

Ejecutadas localmente o a nivel autonómico por cada Cámara o alguna agrupación de Cámaras de una Comunidad Autónoma.

Las actuaciones previstas son:

- Labores de difusión y sensibilización, incluyendo la generación, difusión y puesta en valor de contenidos, sobre las ventajas de la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los procesos de negocio, para optimizar su funcionamiento, de modo que se favorezca la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad.
- Establecimiento de Centros Demostradores de Tecnología para la incorporación de las nuevas tecnologías en las empresas.
- Capacitación sobre tecnologías digitales.
- Otras actividades de promoción del uso de las TIC para la mejora competitiva de las empresas.

Financiación: 100% subvencionable, prefinanciado por la Cámara de Comercio.

El FEDER aportará el 50%-80%-85% del gasto elegible, en función de la región en la que se encuentre la Cámara, y el resto será aportado por Red.es.

- **Plurirregionales/transversales**

Este tipo de acciones hacen referencia a actuaciones de carácter general, ejecutadas por la Cámara de España, y cuya realización puede repercutir en la totalidad de las regiones participantes en el Programa.